



RESOLUCIÓN No. 018

(08 de febrero de 2017)

Página 1 de 1

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que para la Institución es vital mantener activa, en buen estado y una buena capacidad de cobertura en la web, lo que hace necesario estar vigentes en pago y actualización de dicho servicio;

Que se hizo la correspondiente renovación de alojamiento en la web Hosting, 500 Mb y un aumento de 50 a 130 gigas de transferencia por ancho de banda al año,

Que **MARIZOL PERALTA CADAVID**, presentó cuenta de cobro por concepto de alojamiento en la web Hosting 500 Mb

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
MARIZOL PERALTA CADAVID	1.144.124.278	\$ 1.435.750	4817 A-2-0-4-5-13 SOFTWARE	Pago Mantenimiento Web

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA

Rector

Copia: Sección Financiera